***PROGRAMA 153**: INSPECCIÓN DE TRIBUTOS*

***Unidad responsable**: Servicio de Inspección Tributaria*

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. Planificación de las actuaciones inspectoras y de control tributario.

01.01. Captación, investigación y análisis de la información con trascendencia tributaria, e identificación, evaluación y selección del riesgo fiscal. Para la planificación de las actuaciones inspectoras realizadas en 2015 ha sido necesario obtener, contrastar, investigar y analizar el máximo volumen de información con trascendencia tributaria disponible en la Hacienda Tributaria de los contribuyentes de la Comunidad Foral de Navarra, identificando, evaluando y seleccionando aquellos perfiles de riesgo fiscal acordes con los criterios que informen el Plan Anual de Inspección 2015, que a su vez forma parte del Plan de Control Tributario para el año 2015, cuyos criterios y directrices fueron aprobados por el Director Gerente de la Hacienda Tributaria de Navarra mediante Resolución 260/2015, de 27 de abril.

	Descripción Indicadores	*Previsto*	*Realizado*
01.01.01	*Contribuyentes sobre los que se capta información con trascendencia tributaria*	*Totalidad de los contribuyentes navarros*	*Totalidad de los contribuyentes navarros*
01.01.02	*Análisis de riesgo fiscal*	*Contribuyentes incluidos en los sectores, áreas de actividad, operaciones y supuestos de hecho que se determinen en el Plan de inspección*	*Contribuyentes incluidos en los sectores, áreas de actividad, operaciones y supuestos de hecho que se determinen en el Plan de inspección*

01.02. Elaboración del Plan anual de inspección.

	Descripción Indicadores	*Previsto*	*Realizado*
01.02.01	*Contribuyentes incluidos en el Plan*	*De 300 a 400*	*318*

01.03. Elaboración de planes especiales para sectores de actividad específicos.

01.04. Elaboración del Plan anual de Control Tributario, en colaboración del resto de los Servicios de la Hacienda Tributaria de Navarra.

Explicación de la ejecución e información adicional:

Para la elaboración del Plan de Inspección y para la realización de las diferentes actuaciones inspectoras llevadas a cabo durante el ejercicio 2015, se ha captado y analizado un volumen muy elevado de información con trascendencia tributaria de los contribuyentes de la Comunidad Foral de Navarra. Las principales fuentes de información utilizadas para dicha planificación son: información obrante en las propias bases de datos de la Hacienda Tributaria de Navarra, información recabada por los propios actuarios del Servicio de Inspección Tributaria, información recibida de otras unidades orgánicas del Gobierno de Navarra, información recibida de otras Administraciones Públicas, principalmente de Administraciones Tributarias y denuncias recibidas. Dicha información ha sido convenientemente contrastada y filtrada para determinar aquellos perfiles de riesgo fiscal acordes con la Resolución 260/2015, de 27 de abril, del Director Gerente de la Hacienda Tributaria de Navarra, por la que se aprueban los criterios generales que informan el Plan de Control Tributario para el año 2015.

---

02. Realización de actuaciones inspectoras en ejecución de los panes de inspección.

02.01. Actuaciones inspectoras de comprobación e investigación. Se documentan en: comunicaciones, diligencias, actas, informes y expedientes sancionadores.

	Descripción Indicadores	*Previsto*	*Realizado*
02.01.01	*Número de contribuyentes inspeccionados*	*de 250 a 300*	*303*

02.02. Actuaciones inspectoras de informe y asesoramiento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*	*Realizado*
02.02.01	*Tramitación, estudio y propuesta de resolución de los expedientes de cambio de domicilio fiscal promovidos de oficio por la propia Hacienda Tributaria de Navarra o instados por otras administraciones tributarias*	*de 30 a 60*	*35*
02.02.02	*Realización de informes o comprobaciones, a solicitud del Servicio de Gestión, relativos a la procedencia de la inclusión de determinados contribuyentes en el Registro de Operadores Intracomunitarios*	*de 25 a 45*	*29*
02.02.03	*Otros informes que le sean requeridos por el Director Gerente HTN o por otros órganos de la Administración de la Comunidad Foral*	*de 5 a 10*	*6*
02.02.04	*Tramitación, estudio y propuesta de resolución de expedientes de asignación, denegación y revocación de Número de Identificación Fiscal*	*De 200 a 300*	*245*

02.03. Actuaciones inspectoras de obtención de información con trascendencia tributaria tanto para el propio Servicio de Inspección tributaria como para el resto de la Hacienda Tributaria, otras administraciones tributarias, Juzgados u otras instituciones.

	Descripción Indicadores	*Previsto*	*Realizado*
02.03.01	*Número de requerimientos cursados a Entidades Financieras*	*de 75 a 125*	*96*
02.03.02	*Número de requerimientos dirigidos a otros obligados tributarios*	*De 40 a 80*	*77*

02.04. Resolución y liquidación de las actas de inspección.

	Descripción Indicadores	*Previsto*	*Realizado*
02.03.03	*Número de Resoluciones del Director de Servicio de Inspección Tributaria por inspecciones tramitadas en disconformidad o por rectificación de Actas en conformidad, previo informe de la Oficina Técnica*	*de 30 a 50*	*27*
02.03.04	*Número de recursos de reposición contra Resoluciones del Director de Servicio de Inspección Tributaria*	*de 5 a 10*	*5*

02.05. Ejecuciones de Resoluciones del TEAFNA, de sentencias de los Tribunales de Justicia y de Resoluciones de la Junta Arbitral previstas en el Convenio Económico.

	Descripción Indicadores	*Previsto*	*Realizado*
02.05.01	*Número de Resoluciones y sentencias ejecutadas*	*de 10 a 20*	*8*

Explicación de la ejecución e información adicional:

Por lo que se refiere a las actuaciones de comprobación e investigación realizadas durante 2015, se exponen a continuación los resultados obtenidos, distinguiendo entre actuaciones inspectoras ordinarias y actuaciones derivadas a los juzgados por posible delito contra la Hacienda Pública.

Actuaciones inspectoras ordinarias realizadas en 2015					
Nº contrib	*Nº Actas*	*Imp. Actas*	*Nº Sanciones*	*Imp. Sanc.*	*Imp. Total*
303	*692*	*26.766.896,70*	*407*	*8.293.517,01*	*35.060.413,71*

Actuaciones derivadas a los juzgados por posible delito contra la Hacienda Pública	
Nº contrib	*Importe deuda tributaria*
5	*1.993.210,80*

	Importe deuda tributaria
Inspecciones	*35.060.413,71*
Delitos	*1.993.210,80*
Total actuaciones	*37.053.624,51*

03. Colaboración en la lucha contra el fraude fiscal con otras administraciones tributarias, como la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, las haciendas forales de las diputaciones vascas, haciendas locales y administraciones tributarias de otros países.

03.01. Envíos de información tributaria con posible trascendencia para otras Administraciones Tributarias.

	Descripción Indicadores	*Previsto*	*Realizado*
03.01.01	*Número de envíos de información recibidos de la AEAT,y de las Haciendas Vascas y de otras administraciones tributarias*	*de 40 a 80*	*22*
03.01.02	*Número de envíos de información remitidos a la AEAT, haciendas vascas y otras administraciones tributarias*	*de 25 a 50*	*0*

03.02. Requerimientos de información entre Administraciones tributarias.

	Descripción Indicadores	*Previsto*	*Realizado*
03.02.01	*Número de solicitudes de información atendidas*	*de 10 a 30*	*128*
03.02.02	*Número de solicitudes de información requeridas*	*de 15 a 50*	*69*

03.03. Actuaciones inspectoras coordinadas entre varias Administraciones tributarias en casos especiales: tramas de fraude de IVA, sectores específicos, etc.

03.04. Compensación con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Actas únicas incoadas a contribuyentes que tributen en cifra relativa.

Explicación de la ejecución e información adicional:

Dicha colaboración es muy amplia y variada, concretándose mayoritariamente en los siguientes tipos de actuaciones:

Intercambio entre Administraciones de información con trascendencia tributaria y previa solicitud de otra Administración.

Intercambio de información con trascendencia tributaria enviada de oficio por otra Administración, a efectos de su posible inclusión en el Plan de Inspección:

- *Se han recibido de la AEAT numerosas fichas de información relevante, información de la Oficina Nacional contra el Fraude e información proveniente de otros países de la Unión Europea. Asimismo se ha recibido información relevante de las Haciendas Forales de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya.*

También se han realizado actuaciones de colaboración con otros Departamentos del Gobierno de Navarra, con Entidades Locales, y se han continuado actuaciones de colaboración e intercambio de información con la Administración Tributaria Francesa.

---

04. Colaboración en la lucha contra el fraude fiscal con la Administración de Justicia, con la Policía Foral y demás Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, así como con otros organismos públicos.

04.01. Colaboración con la Administración de Justicia.

	Descripción Indicadores	*Previsto*	*Realizado*
04.01.01	*Número de expedientes enviados a la autoridad judicial por indicios de delito contra la Hacienda Pública*	*de 5 a 15*	*5*
04.01.02	*Número de intervenciones en auxilio judicial, o como peritos judiciales o testigos*	*de 10 a 20*	*8*

04.02. Colaboración con la Policía Foral y demás Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Dicha colaboración se realiza principalmente con la Policía Foral y consiste en la prestación del auxilio necesario a la Inspección tributaria en determinadas actuaciones inspectoras, así como en la actuación coordinada en determinados casos de presuntos delitos contra la Hacienda Pública.

04.03. Colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y con otros organismos públicos.

Explicación de la ejecución e información adicional:

En este apartado se reflejan diversas actuaciones, de distinta índole, en las que se produce una colaboración entre el servicio de Inspección Tributaria, la Administración de Justicia, la Policía Foral y los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y la Inspección de Trabajo.

---

05. Implantación de nuevas aplicaciones informáticas que mejoren el trabajo de los usuarios del Servicio de Inspección Tributaria.

05.01. Se ha potenciado entre los usuarios del Servicio de Inspección Tributaria la utilización de técnicas y aplicaciones de auditoría informática orientada a la inspección y control tributario y mejora de las herramientas informáticas.

05.02. Se ha avanzado en la implantación de una nueva aplicación de gestión de expedientes y registro de actuaciones inspectoras.

05.03. Se están estudiando distintas posibilidades para la implementación de nuevas herramientas informáticas de detección del fraude y análisis y evaluación del riesgo fiscal.

Explicación de la ejecución e información adicional:

Durante el año 2015 han continuado los trabajos de potenciación de la utilización de técnicas de auditoría informática para el control inspector, con acciones formativas variadas para el personal inspector, mejoras en la herramienta utilizada al efecto y colaboración con otras Administraciones tributarias en dicha materia.

En cuanto a la implantación de una nueva aplicación de gestión de expedientes, a lo largo de 2015 se ha avanzado en el desarrollo de la misma y está prevista la entrada su entrada en producción en el primer semestre de 2016.

Finalmente, respecto a la implementación de una aplicación de detección de fraude fiscal y evaluación de riesgos se están valorando las distintas alternativas posibles ofrecidas por los proveedores informáticos, y también se están explorando fórmulas de colaboración con la UPNA.

Ejecución presupuestaria

GASTOS	Inicial	Consolidado	Realizado
1- Gastos de personal	1.764.348,00	1.764.451,85	1.764.290,60
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	35.000,00	35.000,00	20.897,07
3- Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
4- Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
6- Inversiones reales	1.500,00	1.500,00	0,00
7- Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
8- Activos financieros	0,00	0,00	0,00
9- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
TOTAL	**1.800.848,00**	**1.800.951,85**	**1.785.187,67**

INGRESOS	Inicial	Consolidado	Realizado
1- Impuestos directos	0	0	0
2- Impuestos indirectos	0	0	0
3- Tasas y otros ingresos	0	0	0
4- Transferencias corrientes	0	0	0
5- Ingresos patrimoniales	0	0	0
6- Enajenación inversiones reales	0	0	0
7- Transferencias de capital	0	0	0
8- Activos financieros	0	0	0
9- Pasivos financieros	0	0	0
TOTAL	**0**	**0**	**0**